



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO SIMPLIFICADO Y DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL GASTO

CLAVE: SE(DT)-6191

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO RIOPUDIO. TT.MM. VARIOS (SEVILLA) FASE II.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (120.613,71 €)

Con fecha 12 de marzo de 2019, la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio para la Transición Ecológica, a instancias de esta Confederación Hidrográfica, emite informe favorable a la contratación externa del servicio para el mantenimiento y vigilancia de la restauración ambiental del arroyo Río Pudio, TT.MM. Varios (Sevilla) Fase II

Con fecha 18 de marzo de 2019, se autoriza la redacción del pliego de servicio.

El 29 de abril de 2019 se aprueba técnicamente el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto base de licitación de 120.613,71 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de insuficiencia de medios, informe de la no división en lotes del objeto del contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, redactado conforme al remitido por el Ministerio, fue informado por la Abogacía del Estado en Sevilla el 28 de junio de 2018 y aprobado por la Presidencia de este Organismo el día 4 de julio siguiente.

El 26 de junio de 2019 la Abogacía del Estado en Sevilla informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para contratar por procedimiento abierto el servicio a que nos venimos refiriendo.





Con fecha 11 de julio de 2019 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.

Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para la contratación del servicio para el mantenimiento y vigilancia de la restauración ambiental del arroyo Río Pudío, TT.MM. Varios (Sevilla) Fase II.
2. Aprobar el expediente de contratación del servicio para el mantenimiento y vigilancia de la restauración ambiental del arroyo Río Pudío, TT.MM. Varios (Sevilla) Fase II, con un plazo de ejecución de seis (6) meses.
3. Aprobar el gasto por un importe de licitación de 120.613,71 €, 21% IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A.227.06 del presupuesto del Organismo de los ejercicios 2019 y 2020.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación (arts. 131.2 y 159.1 Ley de Contratos del Sector Público)

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

